MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 603**

***Santa Fe,*** 29 DIC 2025

**VISTO:**

El Expediente FG – 001505/2025 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la adscripción de Nicolas Faisál y Julieta Zabala a la Fiscalía Regional N° 2, sede Rosario y Villa Gobernador Gálvez del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013.

Que el Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013.

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área.

Que, mediante notas de fecha 17 de diciembre de 2025, los agentes Julieta Amelia Zabala DNI N° 34.720.792 y Nicolás Faisal, DNI N° 39.949.849, Ayudante y Auxiliar de la Fiscalía Regional Nro. 2, sede Villa Constitución y Villa Gobernador Gálvez del Ministerio Público de la Acusación, respectivamente, solicitaron su adscripción.

Que el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción, Dr. Matías Merlo, presta su consentimiento y eleva la solicitud a la Fiscal General, por nota de fecha 18 de diciembre de 2025.

Que, en consecuencia no se encuentran observaciones que formular al pedido que origina el trámite.

**POR ELLO**

**LA FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer la adscripción de la Ayudante Julieta Amelia Zabala, DNI N° 34.720.792, de la Fiscalía Regional N° 2, sede Villa Constitución a la sede Villa Gobernador Gálvez.

**Artículo 2°:** Disponer la adscripción del Auxiliar Nicolás Faisal, DNI N° 39.949.849, de la Fiscalía Regional N° 2, sede Villa Gobernador Gálvez a la sede Rosario.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA, notifíquese y oportunamente archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE